



Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(S), 03 OCT 2023

RESOLUCIÓN N° 2014 - 023

VISTO:

La nota presentada por parte del Párroco Juan Ramón Velásquez de la Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús de nuestra Ciudad- Adm Parroquial, mediante expte. n° 5071-023, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fr. Juan R. Velásquez, solicita al EM la posibilidad de desembolsar una asistencia mensual en forma de pago por los trabajos que vienen realizando un grupo personas que están afectadas a fortalecer un proyecto de Turismo Comunitario por año, en lugares atractivos para el turismo en nuestra ciudad (Tuyunti, Capiazuti y el Dique).

Que, en la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936, establece en su Art. 36 - Inciso 25: Promover la elevación del nivel cultural, intelectual y artístico de los habitantes del Municipio concediendo particular importancia a los conocimientos, investigaciones técnicas y tradicionales relacionadas con el medio histórico y geográfico del Municipio. **Fomentar y auspiciar, dentro del Municipio la realización de las actividades culturales, deportivas, religiosas, recreativas o de esparcimiento populares.** -

Que, conforme a los fines de la concreción del objetivo propuesto, con miras a estimular la inversión y crecimiento turístico, sirviendo para el desarrollo de Aguaray, la puesta en valor de sus riquezas naturales, históricas, y culturales, el Municipio efectuará el desembolso financiero en forma mensual las personas que se citaran a continuación, de acuerdo a lo solicitado por parte del Fr. Juan R. Velásquez.

1. Leoncio Caro Ortega DNI N° 94.556.970
2. Débora Mariana Pérez DNI N° 26.738.493
3. Adán Moisés Arce DNI N° 42.132.551
4. Fredy Anastasio Simón DNI N° 24.410.075
5. Miguel Ángel Vaca DNI N° 28.275.903
6. Luis Belarmino Mojica DNI N° 26.519.189.

Que la asistencia financiera tendrá una duración de un (1) año, con el compromiso de hacer llegar a esta Institución una planilla de asistencia y cumplimiento de trabajo mensual de los beneficiados.

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse. -

POR ELLO:



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

*Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Aleman*

*Coord. Desp. Ejecutivo y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque*



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.Nº1.-APROBAR la ayuda financiera requerida por parte del Fr. Juan Ramón Velásquez de la Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús de nuestra Ciudad, mediante expte. n° 5071-023.

Art.Nº2.-AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de Pesos Cincuenta MIL con 00/100 (\$ 50.000,00) a nombre de cada una de las personas que se citan más abajo en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de la presente con retroactivo al mes de Agosto/023 a Agosto/024.

1. Leoncio Caro Ortega DNI N° 94.556.970
2. Débora Mariana Pérez DNI N° 26.738.493
3. Adán Moisés Arce DNI N° 42.132.551
4. Fredy Anastasio Simón DNI N° 24.410.075
5. Miguel Ángel Vaca DNI N° 28.275.903
6. Luis Belarmino Mojica DNI N° 26.519.189.

Art.Nº 3.-Que la asistencia financiera tendrá una duración de un (1) año, con el compromiso de hacer llegar a esta Institución una planilla de asistencia e informe de trabajo mensual de los beneficiados, por parte del Fr. Juan R. Velásquez- Adm Parroquial, a efectos de mantener la ayuda económica citada.

Art.Nº4.-AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente. –

Art.Nº5.-La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art.Nº6.-Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.Nº7.-De forma.-

SC#


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A
MUNICIPAL



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Aleman

Coord. Desp. Ejecutivo y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque